

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-008-  
2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE  
ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS,  
DISPERSIÓN Y ENVÍO DE TARJETAS DE VALES DE  
DESPENSA PARA LA ENTREGA DEL ESTÍMULO DE DÍA DE  
REYES, DÍA DE MADRES, DESEMPEÑO Y  
PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO Y MEDIDAS DE FIN DE  
AÑO, DURANTE EL EJERCICIO ANUAL 2026”



30 de diciembre de 2025

Página 1 | 15

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "*Glosario de Términos y Definiciones*" descritos en las **BASES** que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:08 horas del día 30 de diciembre de 2025** se celebra la **Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DE TARJETAS DE VALES DE DESPENSA PARA LA ENTREGA DEL ESTÍMULO DE DÍA DE REYES, DÍA DE MADRES, DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO Y MEDIDAS DE FIN DE AÑO, DURANTE EL EJERCICIO ANUAL 2026**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.** - Con fecha del **18 de diciembre de 2025**, en la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN**, citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del **26 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.** – Con fecha del **29 de diciembre de 2025**, se celebró la **Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron las y los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**
- **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los

requisitos legales-administrativo solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO, del cual se determina lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Si		Si	
d)	<b>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</li> <li>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:           <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.             Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.         </li> </ol> </li> <li>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</li> <li>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</li> </ol> <b>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Copia simple de acta de nacimiento.</li> <li>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</li> <li>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</li> </ol>	Si		Si	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Sí		Sí	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Sí		Sí	
g)	Anexo 8. (Manifiesto Artículo 32-D). g.1. Opinión positiva de cumplimiento de Obligaciones Fi (Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Sí		Sí	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes Bases. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Sí		Sí	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de las Bases). i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Sí		Sí	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Sí		Sí	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	Sí		Sí	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Sí		Sí	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Sí		Sí	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Sí		Sí	
o)	Anexo 17. Manifiesto de responsabilidad en materia de propiedad intelectual.	Sí		Sí	

De lo anterior, con fundamento en los artículos 66 y 69, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y del DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa que la propuesta de los PARTICIPANTES TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. y SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las BASES de la CONVOCATORIA.



#### Tercero. De la evaluación de las PROPOSICIONES de los requisitos técnicos.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DE TARJETAS DE VALES DE DESPESA PARA LA ENTREGA DEL ESTÍMULO DE DÍA DE REYES, DÍA DE MADRES, DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO

Y MEDIDAS DE FIN DE AÑO, DURANTE EL EJERCICIO ANUAL 2026", se realiza la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, la cual fue realizada por el titular de la Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, quien posee carácter de área requirente, donde se desprende el DICTAMEN TÉCNICO, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN, y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS PARA EVALUAR		Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.		Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Partida 1	Anexo 2. Carta de Requerimientos Técnicos (Propuesta Técnica).	X		X	
	Anexo 1. Adjuntar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más documentos solicitados en el mismo.	X		X	
	Los PARTICIPANTES deberán presentar comprobante que acredite el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.				
	I. Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT, registrada por la emisión o comercialización de tarjetas prepagadas, vales o cupones.  II. Aceptación de la designación como responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT.  III. Manual de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.  IV. Carta en la que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.		I. En el documento que presenta, no coincide la fecha de emisión, con la cadena del timbrado al SAT.  II. Cumple III. Cumple IV. Cumple	X	
	1.- Presentar comprobante de domicilio que acredite que la empresa participante cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada.		Presenta contrato de arrendamiento , con entrada a 2 usuarios, por lo que no acredita la atención personalizada.	X	
	2.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de dar cumplimiento y decir verdad, de contar con servicios de asistencia telefónica para consultas de saldos de los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas), las 24 horas, los 365 días del año, así como el servicio de consultas vía Internet. Ambos servicios para solicitar bloqueo de saldos de las tarjetas de vales de despensa, de ser necesario, a petición del beneficiario o por solicitud de las Direcciones de Recursos Humanos o de Nómina de este Organismo.	X		X	
	3.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de dar cumplimiento y decir verdad de que los usuarios podrán conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus	X		X	



tarjetas durante la vida útil del plástico, así como realizar compras por cualquier monto disponible de su saldo y a cualquier horario los 365 días del año.				
4.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que la vigencia de las tarjetas y la vida útil de cada plástico deberán ser mínimo de 5 cinco años. En atención a lo anterior, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento en donde asegure lo señalado en el presente párrafo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	X		X	
5.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hubiera realizado la dispersión del saldo a las tarjetas.	X		X	
6.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y que la tarjeta electrónica puede ser utilizada en por lo menos 500,000 (cien mil) establecimientos dentro del Territorio Nacional, Agregar Directorio en medio electrónico. (Junta aclaratoria) USB con directorio.	X		X	
7.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales, hasta que sea consumido por el titular de esta, salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o de las Direcciones de Recursos Humanos o Nómina de este Organismo. Se establecerá una penalidad en el caso omiso del presente punto.	X		X	
8.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas) que se reporten como extraviadas ya sea por el titular o por el Organismo, deberán reemplazarse de manera automática y sin costo alguno, y enviarlas a la Dirección de Nómina para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al reporte de extravío.	X		X	
9.- Presentar dos cartas en original de satisfacción o cumplimiento de otras dependencias de Gobierno o Instituciones privadas, mismas que deberán encontrarse impresas en hoja membretada, así como contener los datos de contacto del firmante. Puede ser copia.	X		X	
10.- Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste reintegrar al Organismo los recursos económicos correspondientes a las tarjetas electrónicas que dicho Organismo le devuelva al proveedor que resulte adjudicado, por no haber sido entregadas o reclamadas por sus beneficiarios y la empresa no podrá controvertir la falta de entrega o reclamación de las tarjetas electrónicas a sus beneficiarios, debiendo considerar invariablemente que uno u otro supuesto aconteció, para efectos del reintegro antes indicado, por la sola remisión que de tales tarjetas plásticas le haga el Organismo y deberá reintegrarlo en 3 tres días naturales después de la recepción de las Tarjetas.	X		X	
11.- Las empresas participantes deberán entregar comprobante de certificación del centro de atención a clientes y especificar mediante carta, en caso de que la certificación presentada no cuente con esa información cuantas posiciones y puestos tienen los que lo integran, así como los domicilios de estos y su superficie. Copia del comprobante.	X		X	
12. El PARTICIPANTE deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del PARTICIPANTE, referente a el Sistema de Gestión del servicio, ISO/IEC 20000-1:2018.	X		X	



13. Escrito del LICITANTE, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá contra defectos y vicios ocultos de los bienes que se proporcionen derivado del SERVICIO, los cuales serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.	X		X	
14.- Las empresas participantes deberán entregar el AVISO de PRIVACIDAD con el que cuentan para garantizar la protección de los Datos Personales de los Empleados de este Organismo que sean acreedores a dichas prestaciones.	X		X	
15.- El PARTICIPANTE deberá presentar certificado expedido por una autoridad competente a nombre del PARTICIPANTE, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de estos. Copia del comprobante	X		X	
16.- Las empresas participantes deberán presentar copia del oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisores de Medios de Pago.		No coincide el documento oficial con la cadena del timbrado en la fecha y el Certificado adjunto mediante el QR, manifiesta que: "La página solicitada no se encuentra en este servidor" Error 404	X	
17.- A) Oficio de autorización para emitir monederos electrónicos de despensa emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que la Autorización tenga una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, se deberá presentar el documento comprobatorio de la renovación anual correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda. B) deberá presentar comprobante que acredite el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.	A) Sí Cumple	B) No presenta comprobante que acredite el cumplimiento de la Ley en mención.	X	
18.- Los PARTICIPANTES deberán entregar evidencias que acrediten que cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. (Presentar documentación que lo compruebe). De manera enunciativa, para acreditar el cumplimiento de este requisito presentar documentación, tales como: manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificado o certificaciones, entre otros.	X		X	
19.- Escrito libre en el que el PARTICIPANTE manifieste bajo protesta de decir verdad que previa solicitud de la Dirección de Recursos Humanos y/o Dirección de Nómina, el proveedor entregará en un término no mayor a 2 dos días naturales, cualquier información solicitada que podría contener: nombre de las y los trabajadores, número de tarjeta y saldo disponible	X			
20.- Muestra física del plástico.	X		X	
21.- Carta bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento de que la Dirección de Recursos Humanos y/o Dirección de Nómina no accederá a plataforma alguna del proveedor adjudicado para hacer trámites o procesos de dispersión por ningún motivo, esos procesos serán exclusivos de la empresa adjudicada.	X		X	
22.- Carta de aceptación de que la Dirección de Recursos Humanos y/o Dirección de Nómina realizará los pedidos de las tarjetas de vales de despensa (tarjetas electrónicas) al proveedor	X		X	



que resulte adjudicado, la solicitud de los plásticos se realizaran por la parte requirente en archivos digitales en el formato más conveniente para el área requirente y el proveedor adjudicado mediante correo electrónico; para las entregas ordinarias de los Estimulo de Día de Reyes 2026, se solicitará el pedido de tarjetas después de la publicación de fallo, la entrega del Estimulo de Día de Madres 2026 se efectúa a las trabajadoras acreedoras en el mes de Mayo, por lo que se gestionará el proceso de envío de plásticos previo al pago a las trabajadoras acreedoras, del Estímulo de Desempeño y Productividad en el trabajo 2026, se realizarán pedidos mensuales, bimestrales, trimestrales o de acuerdo con la necesidad de la entrega de estos al personal acreedor y a más tardar el 31 de diciembre 2026. La entrega de las Medidas de Fin de Año 2026, de acuerdo con los antecedentes y previa autorización de la Federación y de la Junta de Gobierno y una vez emitidos los Lineamientos para la entrega. Se estima que se programe durante el mes de diciembre 2026.				
23.- Carta bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento de que la Empresa adjudicada deberá entregar al Organismo el pedido de las tarjetas de vales de despensa (tarjetas electrónicas), solicitado por la Dirección de Recursos Humanos y/o Dirección de Nómina, en un período de máximo 3 días naturales contados a partir del momento de la entrega de la información del punto anterior.	X		X	
24.- Carta bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento de que los sobres de cada tarjeta deberán tener impreso el nombre de las y los beneficiarios, número de la tarjeta, y/o los datos necesarios para la identificación de esta que se requieran, en el orden y en paquetes, mismos que la Dirección de Recursos Humanos y/o Dirección de Nómina solicite con el listado correspondiente, lo cual podrá ser por Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto de acuerdo con las necesidades del área requirente y cada paquete debe de incluir un listado de las tarjetas que contiene.	X		X	
25.- Carta bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento de que las tarjetas de vales de despensa no podrán utilizarse para canjearse por dinero, ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito, o utilizarse para retirar el importe de su saldo en efectivo, directamente del emisor o a través de cualquier tercero, por cualquier medio, incluyendo cajeros automáticos, puntos de venta o cajas registradoras, entre otros, tampoco podrán utilizarse para adquirir bebidas alcohólicas o productos del tabaco.	X		X	
26.- Carta bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento de que la Empresa adjudicada, deberá realizar la dispersión solicitada en un lapso de seis horas y hasta doce horas después del pago de las facturas emitidas, a reserva de que la indicación del área requirente sea diferente por motivos de seguridad.	X		X	
27.- Carta bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento de que los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas) deberán garantizar que cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, por ejemplo: Que el monedero electrónico (tarjeta electrónica) tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, por ejemplo: CHIP, Banda magnética, y NIP de seguridad de cuatro dígitos para transaccionar, número de tarjeta visible y un espacio que permita firma del USUARIO o Beneficiario y/o sean nominativas	X		X	
28.- Carta de que en caso de falsificación del monedero, EL PROVEEDOR acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo, el límite de compra de los vales electrónicos, será el saldo total disponible de cada tarjeta, EL PROVEEDOR no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en los vales electrónicos, ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago, los monederos electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas, entre otros, lo	X		X	

<p>anterior a pesar de que cada trabajador y trabajadora de este Organismo es responsable del uso de sus plásticos.</p> <p>29.- Carta en la que acepta que el monto que cubrirá el ORGANISMO por la prestación del servicio será por cada comprobante fiscal digital que expida el PROVEEDOR, por lo que únicamente se cubrirán los costos de las tarjetas efectivamente entregadas y aceptadas con relación al comprobante fiscal digital elaborado de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Recursos Humanos y/o Dirección de Nómina.</p>	X		X	
---	---	--	---	--

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del dictamen Técnico emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se informa lo siguiente:

La PROPUESTA del PARTICIPANTE: **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califica como solvente técnicamente su PROPOSICION.

La PROPUESTA del PARTICIPANTE: **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. de C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califica como no solvente técnicamente su PROPOSICION, por los motivos que se detallan a continuación:

INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>  Los PARTICIPANTES deberán presentar comprobante que acredite el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.  I. Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT, registrada por la emisión o comercialización de tarjetas prepagadas, vales o cupones.	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que en el documento que presenta el PARTICIPANTE, no coincide la fecha de emisión, con la cadena del timbrado al SAT.	Con fundamento en el punto 12 de las bases <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> , inciso b) que a la letra dice: <i>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES" y sus anexos, inciso e)</i> que a la letra dice: <i>"la falta de cualquier documento solicitado"</i> y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>  Los requerimientos técnicos son los siguientes: 1.- Presentar comprobante de domicilio que acredite que la empresa participante cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada.	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que el PARTICIPANTE presentó contrato de arrendamiento, con entrada a 2 usuarios, por lo que no acredita la atención personalizada.	Con fundamento en el punto 12 de las bases <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> , inciso b) que a la letra dice: <i>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES" y sus anexos, inciso e)</i> que a la letra dice: <i>"la falta de cualquier documento solicitado"</i> y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>  Los requerimientos técnicos son los siguientes: 16.- Las empresas participantes deberán presentar copia del oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisores de Medios de Pago.	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que en el documento oficial presentado por el PARTICIPANTE No coincide la cadena del timbrado en la fecha y el Certificado adjunto mediante el QR, manifiesta que: <i>"La página solicitada no se encuentra en este servidor" Error 404.</i>	Con fundamento en el punto 12 de las bases <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> , inciso b) que a la letra dice: <i>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES" y sus anexos, inciso e)</i> que a la letra dice: <i>"la falta de cualquier documento solicitado"</i> y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>  Los requerimientos técnicos son los siguientes:	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que el PARTICIPANTE no presentó comprobante que acredite el cumplimiento de la Ley en mención.	Con fundamento en el punto 12 de las bases <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> , inciso b) que a la letra dice:



INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
17.- B) deberá presentar comprobante que acredite el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.		"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES" y sus anexos, inciso e) que a la letra dice: " <u>la falta de cualquier documento solicitado</u> " y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

**Cuarto. Relación de las y los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del participante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., SE DESECHA por las razones fundadas y motivadas que se indica en el CONSIDERANDO, Tercero del presente FALLO.

**Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, titulada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DE TARJETAS DE VALES DE DESPENSA PARA LA ENTREGA DEL ESTÍMULO DE DÍA DE REYES, DÍA DE MADRES, DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO Y MEDIDAS DE FIN DE AÑO, DURANTE EL EJERCICIO ANUAL 2026", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto 9.2 *Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación* de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS		MONTO A DISPERSAR	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		
		MÍNIMA	MÁXIMA		IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR	IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	VPM
1	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO PARA LA ENTREGA DEL DÍA DE REYES 2026	3700	4070	\$1,550.00	\$5,735,000.00	\$6,308,500.00	\$5,735,000.00	\$6,308,500.00	

2	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO PARA LA ENTREGA DEL DÍA DE MADRES 2026	7000	7700	\$1,550.00	\$10,850,000.00	\$11,935,000.00	\$10,850,000.00	\$11,935,000.00																			
3	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO PARA LA ENTREGA DEL ESTÍMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2026	8500	9350	\$3,150.40	\$26,778,400.00	\$29,456,240.00	\$26,778,400.00	\$29,456,240.00																			
4	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO PARA LA ENTREGA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2026	16254	20000	\$15,300.00	\$248,686,200.00	\$306,000,000.00	\$248,686,200.00	\$306,000,000.00																			
		<table border="1"> <tr> <td><b>MONTO A DISPERSAR</b></td> <td>\$292,049,600.00</td> <td>\$353,699,740.00</td> <td>\$292,049,600.00</td> <td>\$353,699,740.00</td> </tr> <tr> <td><b>% COMISIÓN</b></td> <td>0.08%</td> <td>0.08%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td><b>COSTO DE COMISIÓN</b></td> <td>\$271,022.03</td> <td>\$328,233.36</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td><b>Monto total (Dispensión + Comisión)</b></td> <td>\$292,320,622.03</td> <td>\$354,027,973.36</td> <td>\$292,049,600.00</td> <td>\$353,699,740.00</td> </tr> </table>					<b>MONTO A DISPERSAR</b>	\$292,049,600.00	\$353,699,740.00	\$292,049,600.00	\$353,699,740.00	<b>% COMISIÓN</b>	0.08%	0.08%	0%	0%	<b>COSTO DE COMISIÓN</b>	\$271,022.03	\$328,233.36	\$ -	\$ -	<b>Monto total (Dispensión + Comisión)</b>	\$292,320,622.03	\$354,027,973.36	\$292,049,600.00	\$353,699,740.00	-0.09%
<b>MONTO A DISPERSAR</b>	\$292,049,600.00	\$353,699,740.00	\$292,049,600.00	\$353,699,740.00																							
<b>% COMISIÓN</b>	0.08%	0.08%	0%	0%																							
<b>COSTO DE COMISIÓN</b>	\$271,022.03	\$328,233.36	\$ -	\$ -																							
<b>Monto total (Dispensión + Comisión)</b>	\$292,320,622.03	\$354,027,973.36	\$292,049,600.00	\$353,699,740.00																							

\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado.

La PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. cumple con los requisitos económicos de la CONVOCATORIA.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se determina que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1, fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO para las PARTIDAS 1, 2, 3 y 4 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ al participante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. con las condiciones señaladas en la convocatoria con una comisión del 0.00% sobre el monto a dispersar, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, cumple con los



requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN**, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS		MONTO POR DISPERSAR	COMISIÓN	I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL A DISPERSAR
		MÍNIMA	MÁXIMA				
1	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO PARA LA ENTREGA DEL DÍA DE REYES 2026	3700	4070	\$1,550.00	0%	0%	\$6,308,500.00
2	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO PARA LA ENTREGA DEL DÍA DE MADRES 2026	7000	7700	\$1,550.00	0%	0%	\$11,935,000.00
3	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO PARA LA ENTREGA DEL ESTÍMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2026	8500	9350	\$3,150.40	0%	0%	\$29,456,240.00
4	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO PARA LA ENTREGA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2026	16254	20000	\$15,300.00	0%	0%	\$306,000,000.00
Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.						<b>TOTAL</b>	<b>\$353,699,740.00</b>

**Segunda.** En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO** correspondiente, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el proveedor **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Tercera.** Apercibase al proveedor **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** que, en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23. **DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVÍO DE TARJETAS DE VALES DE DESPENSA PARA LA ENTREGA DEL ESTÍMULO DE DÍA DE REYES, DÍA DE MADRES, DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO**

Y MEDIDAS DE FIN DE AÑO, DURANTE EL EJERCICIO ANUAL 2026”, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarta.** Notifíquese a **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** que la entrega de la garantía, en caso de aplicar, será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Quinta.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir 01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexta.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Séptima.** El **PROVEEDOR TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Las evaluaciones legales-administrativas y económica, fueron realizadas por los servidores públicos: el Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora la Mtra. Monserrat Amaranta Flores Ponce, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- Los Dictámenes Técnicos fueron emitidos por el Director de Recursos Humanos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco, titular del **ÁREA REQUIRENTE**, en compañía de Ruth Abigail Jemmima Lam Barajas, Apoyo Administrativo en Salud con Adscripción en la Dirección de Recursos Humanos.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:16 horas**, del día **30 de diciembre de 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnicos, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, las Áreas Técnicas y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		
LIC. JUDITH ARAÍ ANAYA TALAVERA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> y <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

-----Fin del Acta.-----

